



Resolución Directoral

Nº 265 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 29 AGO. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2018/CA de fecha 06 de agosto del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Memorándum N° 163-2018/PREG de fecha 24 de julio del 2018, el Director Académico (e) de Pregrado, eleva el expediente de la alumna Milagros Elizabeth Huamanchumo Casusol, para la aprobación de la Tabla de Equivalencias de Asignaturas cursadas y aprobadas con anterioridad en relación con el Plan de Estudios vigente para su reincorporación al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

Que, en tal sentido es pertinente aprobar la tabla de equivalencia de asignaturas cursadas y aprobadas con anterioridad por la estudiante Milagros Elizabeth Huamanchumo Casusol en relación con el Plan de Estudios vigente para su reincorporación al Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

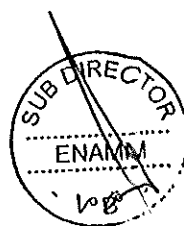
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la tabla de equivalencia de las asignaturas cursadas y aprobadas conforme al plan de estudios vigente del año 2013, por equivalencias con el plan de estudios vigente 2015-2019 a favor de la alumna Milagros Elizabeth HUAMANCHUMO Casusol del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, siendo como sigue:

HUAMANCHUMO CASUSOL, Milagros Elizabeth					
Código	Nombre Asignatura (Plan 2015 - 2019)	Cred.	Código	Asignatura / Equivalente (Plan 2015 - 2019)	Situación
PAMP111	Administración General I	3	CA0111	Administración General I	Aprobado
PAMP411	Ingles I	5	CA0611	Ingles I	Aprobado
PAMP419	Comprensión y Producción de Lenguaje I	3	CA0621	Lengua y Redacción I	Aprobado
PAMP611	Método de Estudio	2	CA0811	Método de Estudio	Aprobado
PAMP241	Teoría y Operación del Buque Mercante	3	CA0311	Teoría y Operación del buque	Aprobado
PAMP242	Carga y Contenedorización	4	CA0222	Carga y Contenedorización	Aprobado
PAMP221	Operaciones Portuarias I	4	CA0221	Operaciones Portuarias I	Aprobado
PAMP212	Infraestructura Portuaria	3	CA0211	Infraestructura Portuaria	Aprobado
PAMP311	Legislación Marítima y Portuaria	4	CA0512	Derecho Marítimo	Aprobado
PAMP213	Planificación y Desarrollo Portuario	3	CA0212	Planificación y Desarrollo Portuario	Aprobado



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Reactualización de matrícula de la estudiante Milagros Elizabeth Huamanchumo Casusol en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, para el Semestre Académico 2018-II y la matrícula en las asignaturas que correspondan de acuerdo al plan de estudios 2015-2019 y que no cuentan con equivalencias, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas institucionales, así como en el texto único de procedimientos administrativos y guía de servicio institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR.- la expedición de la presente Resolución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefaturas del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Oficina de la Secretaría Académica, Registros Académicos, Oficina de Informática, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703